

COTIZACIÓN

CONVENIO MARCO MOBILIARIO GENERAL ID 2239-4 LR25.

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO PARA LA RED DE SALUD"

1. ANTECEDENTES GENERALES.

1.1. Objeto de la adquisición.

La presente adquisición tiene como objetivo proveer mobiliario clínico y equipamiento de apoyo asistencial para diversas áreas de la Red de Salud Municipal, considerando las necesidades del personal que brinda atención a pacientes y público general.

Con esta adquisición se busca mejorar las condiciones de atención de los usuarios, fortalecer la capacidad operativa de los establecimientos y garantizar ambientes de trabajo adecuados en materia de seguridad, higiene y ergonomía.

El oferente deberá considerar todos los gastos, elementos, insumos, recursos y condiciones necesarias para asegurar la correcta ejecución de la adquisición, incluyendo traslado, entrega, instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario y equipamiento, cuando corresponda.

El requerimiento considera los siguientes productos:

- CARRO DE PARO.
- MESA MAYO.
- CAMILLA TIJERAS.
- BIOMBO.
- MESA KILLIAN.

Según lo establecido en el numeral 10.4 de las Bases del Convenio Marco, en relación a la operatoria general del convenio, se indica que *“Solo podrán presentar ofertas aquellos proveedores que cuenten con la totalidad de los productos solicitados en el requerimiento y que, además, hayan ofertado dichos productos para la región”*.

1.2. Presupuesto Disponible.

El presupuesto disponible para la presente adquisición alcanza un monto total de: **\$14.661.000 (catorce millones seiscientos sesenta y un mil pesos), impuestos incluidos.**

2. CRONOGRAMA.

El plazo para la presentación de las ofertas será de 15 días hábiles desde la publicación de la presente cotización en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

| ACTIVIDAD                                 | DÍAS HÁBILES CONSIDERADOS                                              |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Vigencia de Publicación                   | 15 días hábiles (contados desde la fecha de publicación)               |
| Período de evaluación de las cotizaciones | 80 días hábiles (contados desde la fecha de cierre de la publicación). |

**Nota:** El período de evaluación se establece como un máximo, por lo que podrá ser menor, dependiendo del tiempo requerido por la Evaluadora para realizar el análisis de las cotizaciones.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS.

A continuación, se presentan los productos requeridos, señalándose las características y las cantidades respectivas, según el siguiente detalle:

| CANTIDAD | PRODUCTO SOLICITADO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | IMAGEN REFERENCIAL                                                                    |
|----------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 30       | MESA MAYO           | <ul style="list-style-type: none"><li>MESA MAYO QUIRÚRGICA.</li><li>BANDEJA REMOVIBLE REGULABLE.</li><li>MEDIDAS APROXIMADAS (± 5cm): LARGO 40CM Y ANCHO 30 CM.</li><li>MATERIAL ACERO INOXIDABLE.</li><li>LAVABLE.</li><li>ALTURA AJUSTABLE.</li><li>4 RUEDAS.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |
| 2        | MESA KILLIAN        | <ul style="list-style-type: none"><li>ESTRUCTURA DE ACERO ESMALTADO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA.</li><li>BANDEJA, COMPORTAMIENTO CON PUERTA ABATIBLE CON LLAVE.</li><li>4 RUEDAS.</li><li>DIMENSIONES APROXIMADAS (± 5cm): LARGO 51 cm, ANCHO 40cm, ALTO 85 cm.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |
| 2        | CARRO DE PARO       | <ul style="list-style-type: none"><li>MUEBLE PORTÁTIL.</li><li>ESTRUCTURA RESISTENTE AL IMPACTO, DE ALTA DENSIDAD, CON CANTOS Y ESQUINAS REDONDEADAS, DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.</li><li>SUPERFICIE SUPERIOR DE TRABAJO CON SISTEMA DE SEGURIDAD PARA EVITAR LA CAÍDA DEL DESFIBRILADOR CON CAPACIDAD DE GIRO.</li><li>CON CINCO CAJONES CON DIVISIONES.</li><li>CON SISTEMA DE BLOQUEO.</li><li>CON SISTEMA DE LLAVE CENTRALIZADA O PRECINTOS DE SEGURIDAD.</li><li>CON ASA O MANUBRIO PARA SU CONDUCCIÓN.</li><li>CON TABLA DE MASAJE CARDIACO.</li><li>CON MESA PARA ESCRITURA RETRÁCTIL.</li><li>ESTRUCTURA MONTADA SOBRE CUATRO RUEDAS EN LAS ESQUINAS DEL CARRO, DOS DE ELLAS CON FRENO DE PIE.</li><li>DISEÑO EN FORMA DE PIRÁMIDE TRUNCA, MÁS ANCHO EN LA BASE, PARA MAYOR ESTABILIDAD DURANTE SU DESPLAZAMIENTO.</li><li>DIMENSIONES DE CARRO DE PARO APROXIMADAS (± 10cm): 90 cm DE ALTO, 61cm DE PROFUNDIDAD, 79cm DE ANCHO.</li></ul> |  |
| 3        | CAMILLA TIJERA      | <ul style="list-style-type: none"><li>CAMILLA RETRÁCTIL PARA AMBULANCIA.</li><li>ESTRUCTURA DE ALUMINIO O ALEACIÓN LIVIANA DE ALTA RESISTENCIA.</li><li>SISTEMA PATAS PLEGABLES/RETRÁCTILES PARA CARGA Y DESCARGA.</li><li>RESPALDO RECLINABLE O AJUSTABLE.</li><li>BARANDAS LATERALES ABATIBLES.</li><li>CINTURONES DE SUJECCIÓN PARA PACIENTE.</li><li>RUEDAS CON SISTEMA DE BLOQUEO/FRENO.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |

|    |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                     |
|----|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|    |        | <ul style="list-style-type: none"><li>• DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES ACCESORIOS: COLCHONETA, PORTA SUERO, SISTEMA DE ANCLAJE.</li><li>• CAPACIDAD DE CARGA MÍNIMA DE 160 KG.</li></ul>                                                                                                       |                                                                                     |
| 33 | BIOMBO | <ul style="list-style-type: none"><li>• MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, TELA IMPERMEABLE, LAVABLE.</li><li>• RUEDAS GIRATORIAS 360°</li><li>• MEDIDAS APROXIMADAS: ANCHO DE PANEL: 50 CM.</li><li>• CANTIDAD DE PANELES: 3.</li><li>• DIMENSIONES APROXIMADAS (±15cm): 180X36X150 cm.</li></ul> |  |

4. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS.

El mobiliario clínico deberá ser entregado, según la cantidad correspondiente a cada uno de los CESFAM o Centros de Salud. Para ello, el contratista deberá considerar la tabla adjunta con el detalle de los centros, incluyendo la dirección de cada recinto, las cantidades asignadas y el tipo de silla correspondiente, conforme al desglose que se presenta a continuación:

| N° | ESTABLECIMIENTO / UNIDAD       | DIRECCIÓN                                    | CARRO DE PARO | BIOMBO | MESA MAYO | CAMILLA TIJERA | MESA KILLIAN |
|----|--------------------------------|----------------------------------------------|---------------|--------|-----------|----------------|--------------|
| 1  | DISAM                          | General Ordóñez 176, Maipú                   | -             | 3      | -         | -              | -            |
| 2  | CESFAM Clotario Blest          | Av. Los Trabajadores 999, Maipú              | -             | 3      | 4         | -              | 2            |
| 3  | CESFAM Dr. Luis Ferrada        | Av. Tierra Fértil 5161, Maipú                | -             | 3      | 4         | -              | -            |
| 4  | CESFAM Dr. Iván Insunza        | Mar de Chile 491, Maipú                      | -             | 3      | 4         | -              | -            |
| 5  | CESFAM Dr. Carlos Godoy        | El Conquistador 1565, Maipú                  | -             | 3      | 4         | -              | -            |
| 6  | CESFAM Pdta. Michelle Bachelet | Av. Nueva San Martín 776, Maipú              | -             | 3      | 4         | 3              | -            |
| 7  | CESFAM Dr. Salvador Allende    | Av. Cristo Redentor 16975, Maipú             | -             | 3      | 4         | -              | -            |
| 8  | CECOSF Los Bosquinos           | Av. El tranque 175, Maipú                    | -             | 2      | 1         | -              | -            |
| 9  | CECOSF Lo Errazuriz            | Sur de Chile 4369, Maipú                     | 1             | 2      | 1         | -              | -            |
| 10 | CECOSF Lumen                   | Calle Lumen 3750, Maipú                      | -             | 2      | 1         | -              | -            |
| 11 | CECOSF Europa                  | Calle Europa 0220, barrio Los Héroes, Maipú. | 1             | 2      | 1         | -              | -            |
| 12 | CECOSF Futramapu               | Calle Judea 321, Maipú                       | -             | 2      | 1         | -              | -            |
| 13 | CECOSF Santiago Bueras         | Av. Coronel Santiago Bueras 456, Maipú       | -             | 2      | 1         | -              | -            |

## 5. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

### 5.1. Del despacho.

De acuerdo con lo ofertado por el proponente, **los productos deberán ser entregados y armados en cada uno de los establecimientos indicados previamente**, previa coordinación con la Unidad Técnica. En ningún caso se aceptará la entrega de los productos sin previa coordinación y aprobación de la Unidad Técnica, por lo cual, el contratista deberá contar con la totalidad de stock de los productos requeridos para poder ser entregados en las fechas acordadas. **La recepción conforme de los productos se realizará únicamente una vez que estos se encuentren debidamente armados y entregados.**

El despacho y la entrega efectiva del mobiliario clínico en cada una de las direcciones correspondientes a los centros de salud **deberá realizarse en un plazo máximo que no deberá exceder los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles**, contados desde la fecha de aceptación de la Orden De Compra.

El contratista deberá coordinarse con el Inspector Técnico de la adquisición para que el despacho y entrega efectiva de los muebles sea efectuada en los establecimientos indicados en el numeral 4 de la presente solicitud de cotización.

En caso de detectarse alguna anomalía durante el despacho, ya sea por productos en mal estado o por diferencias en los productos entregados y adjudicados, así como en las cantidades entregadas, se dejará constancia escrita en la correspondiente Guía de Despacho, señalando la devolución del producto y su motivo, o bien detallando los productos faltantes y las diferencias encontradas.

Asimismo, el contratista deberá velar porque la Guía de Despacho sea firmada y timbrada por la persona receptora de los productos, debiendo remitirla junto a la factura al Inspector Técnico (IT), quien verificará su contenido con la información registrada internamente.

### 5.2. Reparación y reposición.

La Municipalidad podrá exigir la devolución y reemplazo de los productos recepcionados en la Dirección de Salud y en los Centros de Salud Familiar, en caso de que estos no se ajusten a los requerimientos establecidos en la presente cotización. Del mismo modo, podrán ser devueltos para reparación aquellos productos que presenten deficiencias o daños visibles dentro del período de garantía, o reemplazados en caso que corresponda.

**El plazo máximo para la reposición de los productos será de 5 (cinco) días hábiles**, contados a partir de la fecha en que la falla sea detectada y notificada formalmente al proveedor mediante correo electrónico.

Asimismo, **el contratista dispondrá de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles** para reponer aquellos productos que no hayan sido recepcionados debido a anomalías detectadas al momento del despacho.

### 5.3. Garantía de los productos.

Todos los productos ofertados deberán contar con una garantía mínima de **6 (seis) meses**, correspondientes a la garantía mínima legal de los productos, indicada en el numeral 9.5.4 de las Bases del Convenio Marco, los que serán contados desde la recepción conforme por parte de la entidad contratante. No obstante, para el plazo de vigencia de la garantía, se aplicará la cantidad de meses adjudicados por el proponente en el Convenio Marco.

La garantía técnica cubrirá defectos de fabricación, fallas estructurales, desperfectos en materiales, problemas de ensamblaje, deterioro prematuro no atribuible al uso normal y cualquier incumplimiento respecto de las especificaciones técnicas exigidas en la presente solicitud de cotización.

Durante el período de garantía, el proveedor deberá, sin costo alguno para la municipalidad:

- Reparar el mobiliario defectuoso; o
- Reemplazarlo por uno nuevo, en caso de que la reparación no resulte técnicamente viable o no asegure el correcto funcionamiento del producto.

El contratista dispondrá del mismo plazo establecido en el numeral 5.2 de la presente solicitud de cotización para realizar las gestiones correspondientes a reparaciones o reemplazo del producto defectuoso.

La garantía no cubrirá daños derivados de uso indebido, manipulación incorrecta por terceros, intervenciones no autorizadas o causas de fuerza mayor debidamente acreditadas.

Lo anterior, se atribuye a las responsabilidades y obligaciones del adjudicatario, conforme a las condiciones establecidas en el numeral 10.7, número XVIII de las Bases del Convenio Marco.

6. UNIDAD TÉCNICA.

La Unidad Técnica (U.T.) responsable de la gestión y administración de la contratación y que actuará como Inspección Técnica, será la **Dirección de Salud Municipal (código F2400)**, a través de su **Departamento de Gestión Sanitaria**, que designará un funcionario de dicha dirección como inspector técnico.

6.1. INSPECCIÓN TÉCNICA.

La U.T. será representada ante el contratista por el(la) Inspector(a) Técnico(a), quien deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezca la ejecución de la contratación, la calidad de los productos entregados y cualquier otra que estime necesaria. En consecuencia, el(la) Inspector(a) Técnico(a) estará facultado para rechazar los productos que no cumplan con las especificaciones pertinentes.

7. MEDIO DE COMUNICACIÓN FORMAL.

El medio formal de comunicación entre la empresa seleccionada y la U.T. será el correo electrónico, en el que se especificarán las solicitudes de la U.T., y del proveedor. Inicialmente, el Correo Electrónico será el indicado por el Proveedor en su **Anexo N°1**, pudiendo cambiarse durante la ejecución de la orden de compra, con la validación del IT.

8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Para ser sujeto a evaluación, el oferente deberá presentar los siguientes documentos:

|               |                                                                                                                                                                 |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo N°1     | Identificación del proponente.                                                                                                                                  |
| Anexo N°2     | Declaración Jurada: Cumplimiento de artículo 154.                                                                                                               |
| Anexo N°3     | Oferta económica.                                                                                                                                               |
| Anexo N°4     | Tiempo de despacho.                                                                                                                                             |
| Ficha Técnica | Ficha técnica, en formato propio, que acredite el cumplimiento de las características requeridas para los productos señalados en el numeral 3 de la cotización. |

**En el caso de que algún oferente no presentase la totalidad de los documentos requeridos, y/o la Ficha Técnica presentada no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, su oferta será desestimada y no será evaluada técnica ni económicamente.**

8.1. Identificación del Proponente.

El oferente deberá entregar sus datos de identificación, los del representante legal de la empresa y del encargado de la orden de compra, según el formato que se presenta en el **Anexo N°1**.

8.2. Declaración Jurada: Compromiso sobre condiciones de la contratación.

Los oferentes deberán suscribir el **Anexo N°2**, en donde declara que la empresa no se encuentra afecta a ninguna de las inhabilidades señaladas en el artículo 154 de la ley 19.886, conforme a lo establecido en el numeral 10.2 de las Bases del Convenio Marco.

8.3. Oferta Económica.

La oferta económica deberá presentarse en pesos chilenos, impuestos incluidos, de acuerdo con el formato que se presenta en **Anexo N°3** y deberá contener el detalle de los valores unitarios ofertados por cada uno de los bienes armados requeridos, el valor total base de la oferta, el porcentaje de descuento, y el valor final de los bienes a contratar.

Se deja constancia que los descuentos ofertados en la presente adquisición deben ser siempre iguales o mayores a los descuentos catalogados en la Tienda Electrónica que la Dirección de Compras y Contratación Pública disponga para que los organismos públicos puedan adquirir productos y servicios, en conformidad a lo indicado en los numerales 9.5.3 y 10.4.1 de las Bases del Convenio Marco en cuestión.

Deberá contener el detalle de los valores unitarios ofertados por cada uno de los productos requeridos y el valor

total de la oferta. Dichos valores deberán haber considerado todos los gastos de mano de obra, materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, permisos, transporte, descuentos, despacho, flete, y, en general, todo lo necesario para ejecutar la contratación en forma completa, correcta, satisfactoria y oportuna.

8.4. Tiempo de despacho.

Los oferentes deberán señalar en su **Anexo N°4** el plazo dentro del cual se realizará el despacho de los productos requeridos, contados desde la aceptación de la orden de compra.

8.5. Ficha Técnica.

El oferente deberá entregar una **Ficha técnica, en formato propio**, en donde acredite el cumplimiento de las características requeridas para los productos señalados en el numeral 3 de la cotización.

9. FUNCIONARIA EVALUADORA.

Las ofertas serán evaluadas por una Evaluadora designada por la Municipalidad.

En caso de verificarse la existencia de conflicto de interés con alguna de las ofertas presentadas, o indisponibilidad por causa de fuerza mayor, podrá ser designada una nueva Evaluadora en reemplazo de la inicialmente designada.

La Evaluadora revisará las Ofertas presentadas por cada proponente, velando por el cumplimiento técnico de lo indicado en esta cotización, pudiendo descalificar aquellas que no cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas. Posteriormente, realizará una calificación de las ofertas, según lo indicado en el Numeral 9 de la presente cotización

El oferente, por el solo hecho de presentar su oferta, autoriza expresamente a la Municipalidad a verificar la información proporcionada, de acuerdo con los contactos y medios señalados en el anexo correspondiente u otros medios que estime conveniente.

De existir discordancia con lo declarado, podrá ser causal suficiente para la no consideración de la oferta. De ello deberá dejarse constancia en el Informe de Evaluación, que será firmado por la Evaluadora y publicado en el Sistema ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) al momento de la Selección de Oferta.

9.1. Designación funcionaria evaluadora.

Se designa como Evaluadora del presente proceso de adquisición a través de Convenio Marco, a la siguiente funcionaria municipal:

| NOMBRE                  | CALIDAD JURÍDICA | DESIGNACIÓN |
|-------------------------|------------------|-------------|
| Carolina Vera Henríquez | Contrata         | Titular     |

Para este proceso no se considera la designación de suplentes.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas recibidas serán evaluadas, en dos etapas:

- **Etapas 1:** Evaluación de Admisibilidad.
- **Etapas 2:** Evaluación Final.

Para la **Etapas de Evaluación de Admisibilidad**, se evaluará el cumplimiento de las siguientes condiciones:

| CRITERIO DE ADMISIBILIDAD                                                                                                                                                               | CUMPLE/NO CUMPLE |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Proponente presenta <b>Anexo N°2</b> , en donde declara que la empresa no se encuentra afecta a ninguna de las inhabilidades señaladas en el artículo 154 de la ley 19.886.             |                  |
| Proponente presenta <b>fichas técnicas de los productos ofertados</b> y las especificaciones indicadas cumplen con el requerimiento señalado en el numeral 3 de la presente cotización. |                  |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| El <b>TOTAL OFERTA ECONÓMICA (TOTAL ORDEN DE COMPRA)</b> , indicado en <b>Anexo N°3, es igual o inferior al Presupuesto Disponible, impuestos incluidos</b> , de acuerdo con lo señalado en el Numeral 1.2 de la presente cotización.<br>Adicionalmente, <b>la oferta contempla la totalidad de los productos requeridos</b> , en conformidad a lo establecido en el numeral 1.1 de la cotización. |  |
| Proponente presenta <b>Anexo N°4</b> , cumpliendo con la siguiente condición:<br>- Oferta un tiempo de despacho <b>no superior a 45 (cuarenta y cinco) días hábiles</b> .                                                                                                                                                                                                                          |  |

Las ofertas que no cumplan con los criterios indicados anteriormente serán declaradas **inadmisibles**, debido a que no responden a los estándares mínimos exigidos en el presente requerimiento.

Las ofertas que cumplan a cabalidad (en un 100%) los requerimientos indicados en la etapa de Evaluación de Admisibilidad, continuarán a la Etapa de Evaluación Final.

Para la **Etapa de Evaluación Final**, las ofertas serán evaluadas en conformidad a lo siguiente:

**TABLA DE EVALUACIÓN PONDERADA**

| FACTOR EVALUACIÓN                         | PONDERACIÓN | CRITERIO                                                                                                                                                                                                                                        | PUNTAJE |
|-------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Tiempo de despacho de los productos (TDP) | 30%         | $\left( \frac{\text{Menor PLAZO DE ENTREGA presentado}}{\text{PLAZO DE ENTREGA evaluado}} \right) \times 100$<br><small>Nota: el criterio se basa en lo dispuesto en el numeral 10.4.3, número II., letra b) de las Bases del Convenio.</small> |         |
| Subtotal puntaje ponderado factor         |             |                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| Oferta Económica (OE)                     | 70%         | $\left( \frac{\text{TOTAL OFERTA ECONÓMICA de menor valor presentada}}{\text{TOTAL OFERTA ECONÓMICA evaluada}} \right) \times 100$                                                                                                              |         |
| Subtotal puntaje ponderado factor         |             |                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| Puntaje Total Evaluación Final            |             |                                                                                                                                                                                                                                                 |         |

**Nota 1:** La metodología de evaluación del factor **Oferta Económica (OE)**, se establece en conformidad a lo señalado en el numeral 10.4.3 de las Bases del Convenio Marco y la Resolución N°39, de fecha 21 de enero de 2026, en donde la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP), rectifica la operatoria de la evaluación del precio.

**Nota 2:** De acuerdo a lo indicado en el numeral 10.4 de las Bases del Convenio: **“Solo podrán presentar ofertas aquellos proveedores que cuenten con la totalidad de los productos solicitados en el requerimiento y que, además, hayan ofertado dichos productos para la región”.**

**POLINOMIO GENERAL PUNTAJE EVALUACIÓN FINAL**

**PUNTAJE = (TDP x 0,30) + (OE x 0,70)**

La Evaluadora realizará un ranking comparativo de las propuestas considerando para estos efectos los resultados obtenidos según la tabla de evaluación ponderada. Los resultados de evaluación se consignarán en un Informe de Evaluación.

**11. CRITERIO DE DESEMPATE.**

En caso de haber igualdad de puntaje final entre 2 (dos) o más ofertas, la selección de la oferta se dirimirá según el siguiente listado de prevalencia:

- I. La propuesta que obtenga el mayor puntaje en el criterio Oferta Económica.
- II. La propuesta que obtenga el mayor puntaje en el criterio Plazo de entrega de los productos.
- III. La propuesta **cuya cotización haya sido ingresada primero en el Sistema de Información.**

**12. SELECCIÓN DE LA OFERTA Y EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.**

El informe del(la) Evaluador(a) propondrá la selección de la oferta más conveniente para los intereses municipales.

La contratación se formalizará mediante la emisión de una orden de compra, producto de que el monto de la

contratación es **inferior a las 1.000 UTM**, en conformidad a lo establecido en el numeral 10.4.2 de las Bases del Convenio Marco.

La orden de compra será emitida a nombre del adjudicatario, y la aceptación de ésta por parte del proveedor. Este mecanismo de formalización de obligaciones se establece en conformidad al artículo 117 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

El proveedor deberá aceptar la Orden de Compra a través del Sistema ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas desde la fecha y hora de la emisión.

En caso de que la Orden de Compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá cancelar ésta mediante el Sistema de Información, en los términos del inciso 2° del artículo 117 del Reglamento.

#### **12.1. Re-selección de la oferta.**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.4.3, número III) de las Bases del Convenio Marco: *“el organismo comprador deberá ordenar los puntajes finales de mayor a menor y adjudicar obligatoriamente al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje total. En caso de que el proveedor adjudicado desista de su oferta, se niegue a suscribir el acuerdo complementario con la entidad contratante o no entregue oportunamente los antecedentes requeridos para la suscripción del acuerdo, el organismo comprador podrá adjudicar al proveedor que se ubique en el segundo lugar del ranking, sin perjuicio de las medidas de incumplimiento que correspondan conforme a lo dispuesto en las presentes Bases de Licitación de Convenio Marco”.*

#### **13. ESTADOS DE PAGO.**

El pago se realizará conforme a la entrega efectiva y recepción conforme de los productos por parte de la Unidad Técnica. Para dar curso a la solicitud de pedido efectuada, el contratista deberá adjuntar el siguiente documento:

- a) Certificado de recepción conforme emitido por la Unidad Técnica, que dé cuenta de la recepción satisfactoria de los productos requeridos mediante solicitud de pedido, valorizados correctamente en virtud de los precios unitarios ofertados.

Al momento en que el Estado de Pago respectivo tenga el correspondiente Visto Bueno de la Unidad Técnica, el contratista deberá emitir y acompañar la Factura según se indica a continuación:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Maipú, la que deberá emitirse solo una vez que la Unidad Técnica haya otorgado el visto bueno, ya sea mediante correo electrónico o comunicación formal.
- Guías de despacho a nombre de la Ilustre Municipalidad de Maipú.
- GIRO debe decir: “Actividades de la Administración Pública”.
- Campo DIRECCIÓN debe decir: “Av. 5 de Abril 0260” (incluyendo el numero 0 inicial del número “0260”).

La Unidad Técnica calificará en cada caso la falta de uno o más de estos documentos, y podrá autorizar el pago correspondiente. Cabe señalar que la Unidad Técnica podrá solicitar cualquier otro antecedente que considere necesario para el proceso de pago, aun cuando no esté expresamente indicado en el presente documento.

#### **14. MULTAS Y SANCIONES**

Las multas y sanciones serán aplicadas, según procedimiento establecido en el numeral 10.15 de las Bases de Licitación del Convenio Marco. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá solicitar a la Dirección de Compras y Contratación Pública (DCCP), aplicar las medidas que correspondan en caso de incumplimiento del proveedor conforme a lo expresado en las Bases del Convenio Marco respectivo.

#### **15. VALIDEZ DE LAS COTIZACIONES**

Las cotizaciones tendrán una vigencia de **80 (ochenta) días hábiles, contados desde la fecha de cierre del plazo de recepción**. Lo anterior, conforme a los contenidos mínimos requeridos para las solicitudes de cotización, indicadas en el numeral 10.4.2.1 de las Bases del Convenio Marco.

#### **16. CONSULTAS Y RESPUESTAS**

La recepción de consultas y aclaraciones se efectuará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la sección de preguntas y respuestas de la cotización perteneciente al Convenio, desde la fecha de publicación de la cotización hasta la fecha de cierre. Se responderán **sólo aquellas consultas realizadas a través de la plataforma**



o, en su defecto, a través del correo electrónico indicado en la ficha de la solicitud de cotización en el portal y que hayan sido recibidas dentro del periodo establecido en el cronograma.

\*\*\*\*\*

MAIPÚ, JULIO DE 2026